

ACTA
COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2020, siendo las 15:10 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida El Golf N°99, piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se efectuó la junta general ordinaria de accionistas de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita con el número 1060 en el Registro de Valores, asamblea que fue citada por acuerdo del directorio.

Presidió la reunión el titular don Jorge Fernández García y actuó de secretario el abogado y gerente corporativo de asuntos legales de la sociedad señor Rafael Le-Bert Ramírez. Integró igualmente la mesa el gerente general de la compañía señor Ricardo García Holtz.

NÓMINA DE ASISTENCIA.

Conforme a lo establecido en el inciso primero del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de fecha 13 de enero de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero, se inserta la nómina de asistencia a la asamblea, la que certificada por el señor gerente general y el señor secretario contiene el detalle de los asistentes a la misma, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá formar parte integrante de la presente acta.

COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S.A.

Nómina de Asistencia a la junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de abril de 2020. Inciso 1º del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero.

1º) Ricardo García Holtz, gerente general de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el número 1.060, y Rafael Andrés Le-Bert Ramírez, secretario de la junta general ordinaria de accionistas de

la mencionada compañía, celebrada con fecha 30 de abril de 2020, certifican que a la asamblea señalada asistieron las personas que a continuación se indican:

Don Daniel Auza Gutiérrez, C.I. N° 22.967.646-6, por Banchile Administradora general de Fondos S.A., por 18.845.184 acciones; por Chile Fondo de Inversión Small Cap, por 138.045.723 acciones; y por Fondo de Inversión Chile Blend, por 7.674.643 acciones;

Don Patricio Bustamante Court C.I. N° 18.634.520-7, por Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 10.735.746 acciones;

Doña Malgorzata Pietruzka, C.I. N° 22.793.591, en representación de Banco Itaú que actúa por cuenta de inversionistas, por 990.230 acciones;

Don Andrés Navarrete Avendaño, C.I. N° 9.154.460-1, en representación de BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos, quien actúa por BTG Pactual Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 372.591.062 acciones;

Don Claudio Ormazábal Caris, C.I. N° 17.671.658-4, en representación de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos, quien actúa por Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 350.919.626 acciones, y por Fondo Mutuo Compass Acciones Chilenas por 779.043 acciones;

Don Luis Ignacio Miqueles Pizarro, C.I. N° 17.089.796-k, en representación de Bice Inversiones Administradora General de Fondos S.A., quien actúa por Fondos Mutuos Bice Chile Mid Cap por 897.154 acciones, y por Siglo XXI Fondo de Inversión por 154.696.523 acciones;

Don Leonardo Jadue, C.I. N° 17.698.207-1, por Larrainvial Asset Management Administradora General de Fondos S.A., por 25.781.981 acciones, y por Fondo Mutuo Larrain Vial Enfoque por 313.863 acciones;

Don Gustavo Catalán Osorio, C.I. N° 16.470.687-7, en representación de Santander Asset Management Administradora General de Fondos S.A., quien actúa por Fondo de Inversión Santander Small Cap, por 95.106.174 acciones, por Fondo Mutuo Santander A, por 237.027 acciones, por Fondo Mutuo Santander B, por 142.127 acciones, por Fondo Mutuo Santander C, por 140.780 acciones, por Fondo Mutuo Santander D, por 95.944 acciones, y por Fondo Santander Acciones M, por 2.496.806 acciones;

Don José Antonio Guzmán Azzernoli, C.I. N° 8.551.193-9, en representación de Inversiones HFG Limitada, por 1.376.846.422 acciones, y en representación de Inversiones Los Fresnos Limitada, por 794.835.630 acciones;

Don Eugenio Guzmán Gatica, C.I. N° 16.016.788-2, en representación de Inversiones HCL Limitada por 316.644.260 acciones, y de Inversiones Cifco Limitada por 102.520.160 acciones; y

Don Arturo Murúa Daza, C.I. N° 17.402.760-9, en representación de Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión por 59.567.431 acciones.

2º) Se otorga y certifica la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso 1º del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 del año 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 30 de abril de 2020

Ricardo García Holtz
Gerente General
Compañía Pesquera Camanchaca S.A.

Rafael Andrés Le-Bert Ramírez
Secretario

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

A solicitud del señor presidente, don Rafael Le-Bert Ramírez dejó constancia de las formalidades de convocatoria a la junta general ordinaria de accionistas, según el siguiente detalle:

La presente junta fue citada por acuerdo del directorio de la sociedad, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2020.

La citación a los señores accionistas se efectuó por medio de tres avisos publicados en el diario El Mercurio de Santiago los días 13, 20 y 27 de abril en curso. Igualmente, con fecha 14 de abril del mismo año, se despachó una carta a los señores accionistas, con la

correspondiente citación, adjuntándose a ella un formato de poder, a fin de que aquellos accionistas que desearan concurrir a la junta mediante apoderados pudieren hacerlo.

A su vez, Mediante el Sistema de Envío de Información en Línea, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero acerca de la citación a la presente junta ordinaria de accionistas, con fecha 4 de abril del presente.

Los estados financieros de la sociedad, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, con sus notas explicativas y el informe de la empresa de auditoría externa, fueron publicados en el sitio de internet de la compañía, www.camanchaca.cl, con fecha 18 de marzo de este año.

La memoria de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado fue puesta a disposición de los señores accionistas en el sitio de internet de la compañía, www.camanchaca.cl. Igualmente, en la oficina del departamento de acciones de la sociedad, ubicada en Avenida El Golf N° 140, comuna de Las Condes, se dispuso de un número suficiente de ejemplares de la memoria para la consulta de los señores accionistas.

Finalmente, el señor Le-Bert hizo presente a los accionistas que con motivo del estado de excepción constitucional vigente en el país dictado a causa de la pandemia por Covid-19 y las limitaciones que el mismo impone, la junta se desarrollaba con la asistencia remota de algunos accionistas, quienes lo hacían de manera simultánea y permanente a través de la plataforma virtual dispuesta por la compañía RLA SAV S.A., todo según lo autorizado por el directorio en sesión de fecha 31 de marzo de 2020 y conforme lo

dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y los Oficios Circulares N°1.141 y 1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero.

PARTICIPACION EN LA JUNTA.

Señaló el señor secretario que, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, tenían derecho a participar en esta junta los accionistas que se encontraban inscritos en el registro de accionistas de la compañía a la medianoche del día 24 de abril del presente año.

APROBACIÓN DE PODERES Y ASISTENCIA.

El señor secretario señaló que, de no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan los asistentes, los cuales cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Quedaron aprobados por unanimidad y aclamación.

En conformidad a lo anterior y encontrándose firmadas las respectivas hojas de asistencia, el señor Le-Bert dejó constancia que concurrían a esta junta, personalmente o debidamente representadas, 3.830.903.539 acciones de las 4.150.672.000 acciones que tiene emitidas, suscritas y pagadas la sociedad a esta fecha, todas de una misma y única serie, que representan el 92,296 % de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Se dejó constancia que no asistieron a la asamblea, presencialmente o de manera remota, representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

INSTALACION DE LA JUNTA.

A continuación, el señor Le-Bert señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la junta y declaró iniciada la reunión.

DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

El señor secretario indicó que, de acuerdo a la Ley y a los estatutos sociales, correspondía designar a cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualquiera de ellos firmen el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes. Se propuso para ello a los señores Eugenio Guzmán Gatica, José Antonio Guzmán Azzernoli, Claudio Ormazabal Caris, Andrés Navarrete Avendaño y Arturo Murúa Daza, siendo designados por unanimidad y aclamación.

SISTEMA DE VOTACION.

Luego, el señor secretario informó a los señores accionistas que la sociedad ha resuelto emplear en las juntas de accionistas que celebre, el sistema de votación denominado “Sistema de Papeleta”. Conforme lo anterior, nuestra sociedad en las juntas de accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará

individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate, se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y

Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se utilizarán estas modalidades en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección.

Hizo presente además que los accionistas que asisten de manera remota, votarán siguiendo el procedimiento contenido en el instructivo respectivo publicado en nuestra página de internet, cuyas instrucciones se reiterarán antes de cada votación si ello se hiciere necesario, salvo que, como acabo de indicar, por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas por aclamación y unanimidad o se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en la que participarán simultáneamente a través de la plataforma de participación remota dispuesta.

Finalmente, informó a los señores accionistas que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará la sociedad en tanto el directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran publicados en la página de internet de la compañía.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR.

El secretario informó que el acta de la junta general ordinaria de accionistas celebrada por nuestra compañía el día 26 de abril de 2019, se encuentra aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto, siendo posible encontrar una copia de ella en la página de internet de la sociedad.

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE.

A continuación, don Jorge Fernández García, presidente de la compañía, se dirigió a los accionistas, como sigue:

“Estimados accionistas,

Quisiera agradecer su presencia en esta Junta Ordinaria, que se realiza en un formato y en un contexto especial, que confiamos no afecte su correcto desarrollo. Antes de entrar en materia, quisiera expresar nuestra preocupación por la crisis sanitaria que afecta a nuestro país y al mundo, la que nos mantiene atentos y proactivos para mitigar su impacto en Camanchaca y adecuar nuestras formas de trabajo que permitan seguir operando.

Nuestras prioridades hoy son la protección de la salud de nuestros colaboradores y la continuidad operativa de la empresa. Estamos siguiendo estrictos protocolos de prevención que nos permiten reducir los riesgos de contagio en el lugar de trabajo, y en los trayectos hacia y desde éste, dando así a todos nuestros colaboradores, la certeza de que su lugar de trabajo es tan seguro como su hogar.

El alto grado de apoyo y cumplimiento de las medidas de prevención adoptadas por la Compañía por parte de los colaboradores nos han permitido controlar satisfactoriamente el contagio en nuestras instalaciones y seguir operando no tan lejos de la normalidad.

Conscientes también de nuestra responsabilidad con la comunidad, la Compañía está contribuyendo activamente en beneficio de nuestros vecinos, en coordinación con las autoridades locales. Es así como hemos habilitado un número importante de túneles sanitarios; participado en actividades de limpieza de áreas públicas, y entregado materiales de higiene y protección a distintas comunidades y organizaciones civiles, con un especial énfasis en los grupos más vulnerables. Confiamos que estas acciones hayan sido bien recibidas y apreciadas por la comunidad.

Desde la perspectiva de nuestra estrategia de negocios y como consecuencia de la crisis sanitaria, hemos resuelto ajustar el plan de inversiones y focalizarlo en las áreas críticas para afectar lo menos posible las proyecciones de crecimiento.

Los avances y logros alcanzados en 2019 nos permiten enfrentar en una buena posición este nuevo escenario. Contamos hoy con una Compañía más robusta financieramente, más eficiente en la operación, y más cercana con sus colaboradores y comunidades

vecinas, que ha incorporado nuevos aprendizajes, todo lo cual le permitirán desenvolverse mejor en un contexto social, ambiental y sanitario más exigente.

En Camanchaca estamos conscientes que, en nuestra posición de liderazgo, tenemos la responsabilidad de seguir alimentando al mundo desde el mar, con productos sanos y nutritivos, y hacerlo sustentablemente.

Las implicancias a mediano y largo plazo de esta pandemia son todavía inciertas. Es por eso que realizamos permanentemente seguimiento de la situación y continuaremos tomando todas las medidas posibles para mitigar los riesgos y reducir los posibles impactos sobre Camanchaca.

En un año particularmente desafiante, quiero destacar en forma muy especial el trabajo comprometido y responsable de cada uno de los colaboradores y ejecutivos de la Compañía, que nos han permitido seguir trabajando en todas nuestras líneas de negocios, mostrando que es posible conciliar el cuidado de la salud, con el cuidado del trabajo dando sustentabilidad en el largo plazo a la compañía.

Muchas gracias.”

PRESENTACIÓN DEL GERENTE GENERAL.

A continuación, don Ricardo García Holtz, gerente general de la compañía, se dirigió a los accionistas, como sigue:

“Estimados accionistas de Camanchaca,

Son tiempos verdaderamente extraordinarios y la forma de hacer esta Junta ya constituye una transformación digital, transformación que en los próximos años, influirá en otros eslabones de la cadena de valor.

Por ahora, permítanme referirme a la marcha de los negocios durante el año 2019, en sus dimensiones financieras, y operacionales de sus divisiones Salmones, Pesca y Otros Cultivos. Por último, entregaré algunas reflexiones sobre la forma como Camanchaca está enfrentando el Covid-19 y sus implicancias preliminares en nuestras operaciones.

Para entender la evolución y resultados del año 2019, conviene detenerse en 9 elementos centrales del año:

1. Un año récord en cosechas en salmones, alcanzando 58 mil toneladas WFE. Especialmente destacable es la cosecha de 24 mil toneladas del cuarto trimestre, que da cuenta de una compañía capaz de cosechar, efectuar procesos primarios y secundarios, vender, transportar y entregar a clientes en todo el mundo, por un volumen equivalente a 100 mil toneladas anuales. Esto demuestra que nuestra meta de exceder 75 mil toneladas al 2023, ya tiene buena parte de las capacidades instaladas. Este volumen de 2019 es uno de los factores principales para explicar los buenos resultados de la división Salmones.
2. En búsqueda del crecimiento previsto en 2023 en Salmones, la Compañía dio el primer paso en 2019 al sembrar, cultivar, cosechar, procesar y vender salmón del Pacífico o Coho, con un volumen cosechado en todo el primer ciclo de 5 mil toneladas, con resultados de acuerdo a lo esperado.
3. La temporada de jurel de Camanchaca tuvo un récord de más de 10 años, con casi 80 mil toneladas capturadas, provenientes 75% de cuotas propias y 25% de

cuotas compradas en el mercado internacional regulado por la ORP. Ello permitió alcanzar el récord de 40 mil toneladas de jurel congelado y 1,1 millones de cajas de conservas. Este fue un importante factor en los buenos resultados de la división Pesca Sur.

4. Sin embargo, la buena temporada de pesca en el sur no fue replicada en el norte, y con una abundante biomasa de anchoveta, la presencia de juveniles de baja talla hizo muy difícil su captura y terminamos al 78% de las cuotas otorgadas, déficit de volumen que es justamente el necesario para tener resultados positivos, explicando así los menores resultados de Pesca Norte y toda la división Pesca.
5. En nuestro propósito de hacer buen uso de los activos de la Compañía, en este año 2019 vendimos activos prescindibles de la división Pesca que significaron un efecto positivo en su Caja, pero negativo en los resultados contables, pero que dejan más liviana a la división. Y en paralelo, creamos una nueva unidad de negocio en los terrenos y activos industriales que posee Camanchaca en la isla Rocuant en Talcahuano, un parque industrial de gran ventaja logística al estar conectado con 3 puertos y 1 aeropuerto, y donde estamos desarrollando un negocio de apoyo logístico al comercio exterior de la VIII región.
6. Hemos fortalecidos nuestras capacidades para tener una salmonicultura sostenible, dotando a esta división no solo de un modelo estratégico sino de una estructura apropiada y ambiciones concretas, todo lo cual fue lanzado en Noruega en agosto pasado.
7. Durante 2018 analizamos nuestras capacidades en todas las áreas de soporte de la producción, humanas, tecnológicas y de flujos de procesos, concluyendo que había importantes espacios de mejora, los que se pusieron en marcha en los últimos meses de 2018. Durante 2019 vimos los beneficios de esto, con

importantes disminuciones de la fracción de Ingresos destinada a la administración y las ventas.

8. Estas mejoras en soporte, más la escala en salmones y jurel, permitieron balancear los impactos desfavorables y terminar con un Ebitda, solo 3% inferior al de 2018, y un margen Ebitda de 15,5%.
9. Este buen margen Ebitda, más el prudente manejo de la caja y de la liquidez disponible de Camanchaca, que viene mejorando desde el año 2016, nos han hecho reducir gastos e inversiones en nuestros planes 2020, y permiten entregar la recomendación de dividendos que será considerada hoy.

El Ebitda de la Compañía durante 2019 fue 96 millones de dólares, solamente un 3% inferior al de 2018, a pesar del fuerte impacto que tuvo el déficit de capturas de anchoveta, y menores precios de los principales productos como salmón y jurel congelado.

Mientras el Ebitda de Salmones creció 3,4 millones de dólares y el de Otros Cultivos subió 3,9 millones de dólares, el de Pesca bajó 10,3 millones de dólares, casi un 45%. Ese impacto negativo de 10 millones es justamente el Ebitda que Pesca norte obtuvo el año 2018 capturando el 100% de sus cuotas de anchoveta.

La tendencia de rentabilidad de la Compañía, medida a través de su capacidad de generar flujos operacionales propios, muestra que en los últimos 4 años Camanchaca ha pasado desde generar un Ebitda cercano a 45-50 millones de dólares en promedio en el bienio 2016-2017, a generar 85-90 millones de dólares en el bienio 2018-2019, esto es, casi el doble. Con un margen Ebitda promedio anterior de 10%, en los últimos dos años hemos subido a 15%, un objetivo de largo plazo que nos propusimos hace 4 años.

Sin embargo, la Utilidad Líquida Distribuible cayó 12,8 millones de dólares por razones no vinculadas a la operación. La principal explicación son los 9,2 millones por pérdida en la venta y baja de activos fijos prescindibles, buena parte de los cuales tuvo efecto positivo en caja. También, hay 2,5 millones por los resultados negativos de la operación de Trucha que la división Salmones mantiene en participación minoritaria, y 1,5 millones de desvalorización en dólares de los créditos en pesos otorgados a pescadores artesanales que nos suministran sardina en el Sur. Estimamos que la mayoría de estos efectos no son recurrentes.

Por los altos volúmenes producidos y vendidos de salmón en la última parte de 2019, que generaron cuentas por cobrar e inventarios en ese trimestre, más el importante plan de inversiones del 2019, que excedió los 50 millones de dólares, y por último los pagos de impuestos y dividendos del primer semestre de 2019, la deuda neta de la Compañía subió 56 millones de dólares. Con todo, seguimos teniendo un ratio de deuda sobre Ebitda no superior a 1, y con un Patrimonio financiando la mayoría de los activos.

Entrando en las operaciones, las capturas de la operación del norte alcanzaron solo 95 mil toneladas, 22% inferiores a la cuota asignada para el año, explicado por mucha presencia de juveniles y una huelga en la mitad del año, que paralizó la actividad durante un mes. Ese déficit sumado al bajo rendimiento de aceite, significó un fuerte deterioro de la rentabilidad de Pesca Norte, que terminó con un Ebitda negativo el año, más de 10 millones inferior al año anterior. La buena noticia, sin embargo, es que actualmente la biomasa es abundante.

Es pertinente señalar el impacto que han generado las licitaciones de 10% de la cuota de anchoveta en el norte, pues aunque no hemos perdido participación, ha significado incrementar exorbitantemente de los impuestos específicos pagados.

Una situación distinta ocurrió en el sur con la pesquería del jurel, que ha venido recuperándose sistemáticamente gracias a la buena legislación que la regula, incluida la internacional a través de la ORP, que permitieron no solo recuperar la pesquería y subir cuotas, sino abrió la posibilidad de comprar cuotas en el mercado internacional, lo que hizo que Camanchaca llegara hasta las 78 mil toneladas capturadas en el sur. Esto derivó en mayor escala de nuestra operación de consumo humano –congelados y conservas- y en menores costos de captura y proceso.

La sana condición del jurel explica la decisión de la ORP de subir nuevamente las cuotas un 15% para 2020, y permitió a Chile certificar la pesquería industrial bajo el estricto estándar MSC. Se concluye que la pesca industrial de jurel se realiza en Chile de manera sustentable. Todas buenas noticias.

Una situación similar se observa en la pesquería de la sardina y anchoa, mayoritariamente artesanal y a través de la cual Camanchaca se nutre de materias primas para hacer harina y aceite en nuestras plantas, productos que tienen un destino de alimentación animal y especialmente de salmón.

Para comprender los resultados de Pesca, debe mencionarse el impacto de las disminuciones de precio que observamos en 2019, influidas por abundantes capturas peruanas, cosa que no estamos observando en 2020, y que suman un efecto de 13 millones de dólares en el consolidado de las divisiones.

Este 2020, el precio del jurel congelado se mantiene deprimido, esta vez, por causa del impacto del petróleo en el consumo de Nigeria, principal país importador del jurel chileno.

Con este contexto, los resultados financieros de la división Pesca han estado mejorando en los últimos años y dejando atrás el impacto del Niño de 2015-2016, posicionándose con ingresos superiores a 150 millones de dólares y un margen Ebitda en torno al 10%, margen que subiría del 15% con capturas completas en el norte.

Para comprender bien los resultados de nuestra división Salmones, deben distinguirse un débil primer semestre de 2019, tanto en volúmenes como en costos, de lo que fue la segunda parte del año, con volúmenes record y costos bajos y en línea con nuestros objetivos de largo plazo.

Este se ve en el importante aumento de 1.100 gramos en el peso medio de cosecha, la reducción de costos unitarios totales del salmón que bajó 1,3 dólares por kilo, y el volumen cosechado que más que se duplicó.

El buen desempeño de largo plazo no depende hoy únicamente de ser eficientes en costos, sino en sostener esas ventajas en el tiempo, y por ello la división salmones lanzó en agosto su nuevo modelo de sostenibilidad, basado en 5 pilares estratégicos: fortalecimiento del carácter altamente nutritivo del salmón, el cuidado de la salud de los ecosistemas donde la salmonicultura convive, y no solo del medio físico sino también de las comunidades donde trabaja, todo lo cual debe darle un sentido humano al trabajo de

quienes colaboran en la producción, y todo ello en armonía con una adecuada retribución a los accionistas y los stakeholders financieros.

Este renovado enfoque en la sustentabilidad nos ha llevado a comprometernos con la certificación ASC para la mayoría de nuestros centros de engorda, la emisión neutral de carbono al año 2025, la reducción de uso de antibióticos, y una mejora en la valoración de nuestros vecinos a la labor que cumple nuestra Compañía en la sociedad. Estamos confiados que en los próximos años podremos extender este modelo al resto de las divisiones de Camanchaca.

En relación a los mercados, el precio del salmón para Camanchaca estuvo más estable que otros períodos, pero la combinación de precio y ventas en el año no fue tan favorable. Tuvimos poco volumen cuando los precios estuvieron mejor, y más escala cuando los precios declinaron. Nuestros planes apuntan a que estas diferencias de escala entre primer y segundo semestre se mitiguen en el futuro.

Por el lado de destinos del salmón, el año 2019 se caracterizó por mayores ventas en el mercado norteamericano incluido México, y menores en Rusia y Brasil, consistente con una mayor fracción de productos de valor agregado.

Nuestra estrategia de dar mayor valor agregado al salmón, nos ha hecho revisar la orientación de la actividad comercial en China, donde hemos decidido desde el primero de mayo, dejar de participar en New World Current que ha tendido históricamente más hacia el formato entero, y desarrollar estrategias más de marca propia y valor agregado.

Más allá de los 80 y fracción millones de dólares en Ebitda de la división salmones en 2019, es interesante observar que en el último bienio, nuestra principal división de Camanchaca de un promedio de Ebitda de 54 millones en 2016-2017, a 77 millones, un aumento de nivel de 40% superior, consistente con el aumento de escala y eficiencias desarrolladas este año.

En nuestra división de cultivo de mejillones y abalones, emprendimientos históricos de Camanchaca en otras especies marinas consistentes con nuestra misión de alimentar al mundo desde el mar, la situación ha pasado por años complejos producto principalmente de precios débiles y bajos rendimientos del mejillón. Sin embargo, condiciones de mejores costos en abalones y mejoras en la gestión de venta en mejillones, han permitido revertir años negativos y generar en 2019 una contribución de 3,9 millones de dólares superior al de 2018.

Actualmente, la división de mejillones mantiene su escala de producción observando condiciones de mercado normales y un mejor rendimiento que 2019.

Para finalizar, quisiera referirme a la coyuntura de Camanchaca en medio de un período de pandemia mundial.

Lo primero es informar a los señores accionistas que nuestra prioridad fue y continúa siendo, hacer todos los esfuerzos necesarios para que el lugar de trabajo en Camanchaca, tenga todas las medidas de seguridad sanitarias e higiénica que se necesite para hacer de éstos un lugar tan seguro como el hogar de los propios trabajadores.

Lo segundo es que comprendemos que nuestro rol no se agota en los límites de nuestras operaciones, sino que podemos hacer una contribución positiva a nuestros vecinos, y por ello hemos desplegado una serie de iniciativas de contribución social con énfasis en la salud e higiene de los espacios y las personas.

Sin embargo, las mismas medidas de cuidado en las plantas, han hecho que en salmones estemos operando hoy a un 60%, aunque confiamos levantar esto a 80% en el mes de mayo y junio. No será hasta el segundo semestre que lleguemos al 100% que teníamos a comienzos de marzo.

Por el lado de la demanda de salmón, vemos debilidades propias de la crisis en casi todos los mercados, con caídas de precios entre 50 y 80 centavos de dólar, los que esperamos inician su recuperación en el segundo semestre, pues es ésta una proteína altamente valorada por el consumidor.

Las operaciones de pesca, por su parte, que siguen las mismas medidas de seguridad de salmones, han mantenido su alto ritmo de operación propio de esta estación del año, y ya hemos capturado nuestra cuota de jurel, más del 60% de lo que estimamos capturar con compras internacionales hacia fin de año. Por su parte, hubo un fuerte inicio de la temporada artesanal de sardina. Los mercados de conserva y de harina y aceite, por su parte, se mantienen muy atractivos y hemos visto mejores precios que en el primer trimestre. En el congelado, la caída en los precios del petróleo ha deprimido la demanda en Nigeria, lo que nos hizo cerrar anticipadamente su producción, sin quedarnos con inventarios sobre normales.

Por último, el cierre temporal que hicimos de las operaciones de mejillones a fines de marzo, concluyó y actualmente estamos a cerca del 80% de capacidad, sin ver disrupciones en los mercados de destino de este producto.

En resumen, vemos un impacto menor o muy temporal en nuestras capacidades productivas, y algunos costos adicionales producto de las medidas de seguridad que hemos debido tomar. Las divisiones pesquera y de mejillones se ven con buenas perspectivas de mercados. Y nuestro mayor desafío del año será sortear la debilidad temporal del consumo de salmón, afectado por la caída de ventas en restaurantes, hoteles y turismo. Pero sin embargo, nuestra condición de talentos humanos, operacionales y de costos, y especialmente de solidez financiera, nos encuentra mejor preparados que nunca para enfrentar esta coyuntura.”.

Finalizada la presentación del señor gerente general, el secretario hizo presente a los señores accionistas que dicha presentación y el mensaje del presidente serían publicadas en la página de internet de la compañía.

ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

A solicitud del señor presidente, el señor secretario señaló que correspondía a la junta conocer los estados consolidados de situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 2019, y los estados consolidados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, la memoria anual presentada por el directorio y el informe de la empresa de auditoría externa, documentos éstos que fueron puestos a disposición de los señores accionistas con la debida anticipación.

Agregó que era del caso recordar que los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas internacionales sobre información financiera o “IFRS”.

Capital y Reservas.

El secretario informó a los señores accionistas que al 31 de diciembre de 2019, el patrimonio de la compañía se presenta de la siguiente manera, siendo todas las cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América:

	MU\$
Capital emitido	284.134
Primas de emisión	0
Ganancias (Pérdidas) acumuladas	35.210
Otras reservas	50.527
Patrimonio neto	369.871

Luego, señaló que, considerando el patrimonio social recién señalado de 369.870.618.- dólares, el valor de libro de las acciones que la sociedad tiene emitidas queda, al 31 de diciembre de 2019, en 0,08911 dólares por acción, aproximadamente.

Dicho lo anterior, el señor secretario ofreció la palabra a los señores accionistas sobre los estados financieros consolidados de la sociedad al 31 de diciembre de 2019, la memoria del directorio por el ejercicio cerrado a la fecha recién indicada y el informe de la empresa de auditoría externa. Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la junta omitir la votación respecto a las materias

sometidas a decisión de la asamblea y aprobarlas por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

UTILIDAD LIQUIDA DISTRIBUIBLE Y DIVIDENDO DEFINITIVO.

Información sobre la determinación de la utilidad líquida distribuible.

El señor secretario informó a los señores accionistas que la utilidad de la compañía para los efectos de calcular el pago de dividendos se determina en base a la utilidad efectivamente realizada depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas en el ejercicio respectivo. Dichas variaciones deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía a considerar para el cálculo de dividendos, se excluirá de los resultados del ejercicio los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos biológicos regulados por la norma contable “NIC 41”, los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable “Norma Internacional de Información Financiera Nº3, Revisada”, referida a las operaciones de combinaciones de negocios.

Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en los párrafos precedentes seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

Estados de Resultado, ajustes y resultado distribuible.

A continuación, el señor Le-Bert indicó que el Estado Consolidado de Resultados de la sociedad cerrado al 31 de diciembre pasado, arroja una utilidad acumulada al 31 de diciembre de 2019 de US\$ 20.620.589,08.-. Sin embargo, dicho resultado se ha ajustado, conforme lo autoriza la Circular Nº1.945 del año 2009 de la Comisión recién señalada, para los efectos de determinar la utilidad líquida distribuible a considerar para el cálculo de dividendos, como sigue:

Utilidad por Ajuste de Activo Biológico	US\$ 218.111,73
Impuesto Diferido asociado	US\$ (58.890,17)
Total Utilidad Neta por Ajuste Activo Biológico	US\$ 159.221,56

Para efecto del cálculo de la utilidad líquida distribuible, el resultado anterior se debe adicionar a la utilidad del ejercicio de US\$ 20.620.589,08.-, con lo que finalmente la utilidad líquida distribuible de la compañía para el ejercicio 2019 queda en US\$ 20.461.367,52.-.

Dividendo definitivo.

Señaló el señor secretario que correspondía a continuación tratar la propuesta del directorio en orden a pagar un dividendo definitivo de US\$0,002465 por acción. A su vez, se propone que el remanente de utilidades que no sea destinado al pago de

dividendos sea destinado a incrementar la cuenta de “ganancias acumuladas” de la sociedad.

Agregó que, de ser aprobado por la presente junta, este dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, conforme al tipo de cambio “Dólar Observado” publicado en el Diario Oficial el día 7 de mayo de 2020, fecha que corresponde al 5º día hábil anterior a la fecha de pago del dividendo. Este dividendo constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente los créditos que por el dividendo referido correspondan a los accionistas contribuyentes de impuesto global complementario e impuesto adicional.

Luego, propuso que el dividendo fuese pagado a partir del día 13 de mayo próximo, en el Departamento de Acciones de la compañía, a cargo de SERCOR S.A., ubicado en Avenida El Golf 140, primer piso, comuna de Las Condes.

Agregó que el pago del dividendo se efectuará mediante cheques nominativos, vales vista bancarios nominativos o depósitos en la cuenta corriente bancaria o de ahorro del interesado, en los dos últimos casos según lo hayan solicitado oportunamente los señores accionistas al Departamento de Acciones de la compañía, y cuya solicitud haya sido aceptada por éste.

Los accionistas y apoderados de éstos que concurran al Departamento de Acciones a retirar los respectivos cheques o vales vista bancarios por el dividendo en referencia deberán identificarse con su cédula de identidad, debiendo los apoderados indicados tener sus poderes informados favorablemente por el respectivo departamento legal.

Tendrán derecho al dividendo recién mencionado, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad a la medianoche del día 7 de mayo de 2020.

De ser aprobado el pago del dividendo definitivo precedentemente dicho, implicará un reparto del 50% de las utilidades distribuibles del ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado, con lo cual se estaría cumpliendo con la política de dividendos de la compañía.

Finalmente, el señor secretario informó a los señores accionistas que de ser aprobado por la junta el dividendo definitivo propuesto y el destino de las utilidades no distribuidas, el saldo de las cuentas del patrimonio de la compañía al 31 de diciembre de 2019 quedarían como sigue, siendo todas las cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América:

	MUS\$
Capital emitido	284.134
Primas de emisión	0
Ganancias (Pérdidas) acumuladas	31.118
Otras reservas	50.527
Patrimonio neto	<hr/> 365.779

El señor secretario propuso a la junta omitir la votación respecto de las propuestas del directorio sobre distribución del dividendo definitivo y destino del remanente de las utilidades del ejercicio recién expuestas y aprobarlas por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

REMUNERACION DEL DIRECTORIO.

A continuación, el señor secretario expresó que correspondía fijar la remuneración del directorio por el período comprendido entre el primero de mayo de 2020 y el 30 de abril de 2021. Al efecto, propuso a la junta fijar como remuneración para los directores, en su carácter de tales, una dieta igual al equivalente en pesos a 120 Unidades de Fomento por mes, correspondiendo al presidente una dieta igual a 2,5 veces de lo que le correspondería como director. A su vez, propuso asignar al señor vicepresidente, quien tiene a su cargo las funciones de coordinación y supervisión del cumplimiento de las políticas y directrices del directorio dadas a la administración de la compañía, una remuneración mensual adicional a su dieta como director, igual al equivalente en pesos a 60 Unidades de Fomento.

El señor secretario propuso a la junta omitir la votación respecto de las materias sometidas a decisión de la junta recién expuestas y aprobarlas por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

Finalmente, se informó a la asamblea que el directorio no efectuó otros gastos distintos a la remuneración aprobada para el período anterior.

INFORME ANUAL DEL COMITE DE DIRECTORES.

El señor secretario procedió a dar lectura al informe del Comité de Directores de la compañía, como sigue:

“Designación del Comité.

En sesión de Directorio de fecha 26 de abril de 2018, se procedió a designar a los integrantes del comité de directores de la compañía (el “Comité”), conforme a lo establecido en el inciso 1º del artículo 50 bis de la Ley 18.046 y las instrucciones que sobre el particular impartió la Comisión para el Mercado Financiero en el Oficio Circular N° 560 de fecha 22 de diciembre de 2009, siendo designados los directores señores Claudio Inglesi Nieto y María Verónica Morales Mena, en su carácter de directores independientes, y don Luis Hernán Paúl Fresno, quien fue elegido por unanimidad.

Presidencia.

En sesión de fecha 29 de mayo de 2018 del Comité, fue elegido presidente del Comité don Claudio Inglesi Nieto.

Labores desarrolladas por el Comité durante el período comprendido entre el 28 de mayo de 2018 y el 31 de marzo de 2020.

Las tareas desarrolladas durante este periodo por el Comité, siguiendo el mismo orden de facultades y deberes establecidos en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, fueron las siguientes:

- 1.- Examinar los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores y pronunciarse respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación. Esta materia se trató

en las sesiones de fecha 28 de mayo de 2019, 28 de agosto de 2019, 26 de noviembre de 2019 y 18 de marzo de 2020. Durante su revisión, el Comité realizó comentarios a los Análisis Razonados los que fueron incorporados, en cada oportunidad.

2.- Proponer al Directorio los auditores externos que serán sugeridos a la Junta de Accionistas respectiva. Esta materia se trató en la sesión de fecha 10 de marzo de 2020, recibiéndose a tales efectos las propuestas de dos firmas distintas y analizándose en consecuencia su mérito bajo los siguientes parámetros: Precio; Horas Destinadas; Conocimiento de la Compañía; Conocimiento de la Industria; y, Sanciones durante los últimos 5 años. En función de lo anterior, el Comité de Directores sugirió mantener a la empresa de auditoría externa designada el año 2019, siendo esta EY Audit SpA.

3.- Examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI y evacuar un informe respecto a esas operaciones. En sesión de fecha 17 de diciembre de 2019, habiendo examinado en forma exhaustiva los antecedentes relativos a la adquisición a la filial Camanchaca Pesca Sur S.A. de derechos sociales de Inmobiliaria Cabilantago, de un conjunto de estructuras metálicas y de derechos sobre la concesión marítima para la instalación de bodegas, patios de faena y otras instalaciones para la industria pesquera, y luego de la revisión de antecedentes adicionales que fuesen solicitados, el Comité evacuó su informe al directorio.

Además de lo anterior, en sesiones de fechas 24 de septiembre de 2019 y 28 de octubre de 2019 el Comité tomó conocimiento de las operaciones con partes relacionadas indicadas en el inciso final del artículo 147 de la ley 18.046 y aquellas de trato sucesivo celebradas con sociedades filiales y coligadas, verificando que dichas operaciones se hayan celebrado en condiciones de mercado, siendo su único objeto contribuir al interés

social. La revisión del Comité incluyó todas las operaciones con partes relacionadas, incluso aquellas por montos no relevantes. Según se observó, las operaciones antes referidas corresponden a operaciones con filiales en la cuales la Compañía es dueña indirecta del 100% de la propiedad y operaciones cubiertas por la Política de Habitualidad de la empresa publicada como Hecho Esencial el 26 de abril de 2013. Sobre este punto, el Comité sugirió la revisión de dicha política con la finalidad de evaluar su eventual actualización dentro de 2020.

4.- Examinar los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad. Esta materia se trató en la sesión de fecha 21 de enero de 2020. La revisión de los planes de compensación incluyó el examen de la correcta alineación de la remuneración variable con los objetivos de la Compañía, verificando que los mismos no induzcan a acciones contradictorias con los intereses de la Sociedad.

5.- Preparar un informe anual de su gestión, en que se incluyan sus principales recomendaciones a los accionistas. Esta materia se trató en la sesión de fecha 10 de marzo de 2020. A este respecto, se deja constancia que el Comité no tiene recomendaciones particulares que presentar a los accionistas.

6.- Informar al directorio respecto de la conveniencia de contratar o no a la empresa de auditoría externa para la prestación de servicios que no formen parte de la auditoría externa, cuando ellos no se encuentren prohibidos de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la ley Nº 18.045, en atención a si la naturaleza de tales servicios pueda generar un riesgo de pérdida de independencia. En sesión de fecha 28 de agosto de 2019, se analizó la conveniencia de contratar a EY Audit SpA para la prestación de servicios

que no forman parte de la auditoría externa, consistentes en una asesoría en Transformación Digital. El Comité informó favorablemente esta contratación al directorio, por cuanto resultaba la alternativa más conveniente y por considerar que no existe riesgo que dichos servicios generen una pérdida de independencia de EY en su rol de auditor externo.

7.- Las demás materias que señale el estatuto social, o que le encomiende una junta de accionistas o el directorio, en su caso. En sesión de fecha 26 de julio de 2011 el Directorio de la compañía le encomendó al comité de directores supervisar la implementación del plan de auditoría interna. En las sesiones de fechas 24 de junio de 2019, 30 de julio de 2019, 28 de octubre de 2019, y 17 de diciembre de 2019 el Comité revisó los avances en la implementación del plan de auditoría interna.

A su vez, el comité de directores realizó la siguiente actividad complementaria: En sesión de fecha 21 de enero de 2020, el Comité realizó una autoevaluación de su funcionamiento.

Presupuesto y gastos.

El Comité de Directores cuenta con un presupuesto anual para su funcionamiento de 1.500 Unidades de Fomento, el que fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 2019. Durante el año 2019 el comité de directores no incurrió en gastos en el ejercicio de sus funciones.”.

REMUNERACION Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

Acto seguido y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, el señor Le-Bert manifestó que correspondía que la junta fijara la remuneración a los miembros del comité de directores de la compañía y determinara el presupuesto para los gastos y funcionamiento de este.

Para ello, se propuso a la junta fijar como remuneración para cada uno de los miembros del comité recién dicho una suma igual al equivalente en pesos a 40 Unidades de Fomento por mes, para el período comprendido entre el primero de mayo de 2020 y el 30 de abril del año 2021, misma suma percibida mensualmente por éstos durante el período anterior.

Además, se propuso a la asamblea aprobar como presupuesto anual para los gastos y el funcionamiento del comité de directores la suma equivalente en pesos a 1.500 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el comité recién dicho.

Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a decisión de la asamblea y aprobarlas por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

DESIGNACION DE EMPRESA DE AUDITORIA EXTERNA.

El señor Rafael Le-Bert señaló a continuación que correspondía a la junta designar una empresa de auditoría externa independiente con el objeto de que esta examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2020.

Al respecto, informó a los señores accionistas que el directorio de la compañía sugería a la asamblea la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría externa EY Audit SpA, en adelante EY, y, en segundo lugar, a la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA, en adelante PWC, la que ha prestado servicios de auditoría a la sociedad desde el año 1989.

Agregó que los fundamentos que sustentan la propuesta efectuada por el directorio fueron puestos a disposición de los señores accionistas en la página de internet de la compañía, dando lectura a los mismos como sigue:

- “EY han ejercido como auditores externos de la Compañía por un primer año en forma que se considera exitosa. Su elección como auditores externos por un segundo ejercicio les permitirá profundizar aún más su conocimiento de la Compañía.
- Reconocida experiencia de EY en la auditoria de sociedades anónimas abiertas nacionales y extranjeras.
- Amplio conocimiento del sector de pesca industrial y/o acuicultura nacional e internacional;

- Conveniente costo de los servicios ofertados por EY, considerando el número de horas comprometidas;
- Herramientas y sistemas tecnológicos robustos para los ejercicios de control;
- Vigencia de su inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero; e
- Independencia e idoneidad de EY.

En relación con la designación de la empresa de auditoría PWC como segunda opción, se tuvo en consideración, además de su idoneidad e independencia, el profundo conocimiento que presenta PWC de los negocios y actividades de la compañía y sus filiales y el conocimiento de la industria.”.

Leído lo anterior, el señor secretario ofreció la palabra a los señores accionistas. Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la junta omitir la votación y aprobar la propuesta del directorio en orden a designar a la empresa de auditoría externa EY Audit SpA, por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS.

Luego el señor secretario informó a la asamblea sobre las operaciones con partes relacionadas celebradas por la compañía durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 como sigue:

“En sesión de fecha 17 de diciembre de 2019, el directorio de la compañía aprobó la adquisición a nuestra filial Camanchaca Pesca Sur S.A., en un precio de US\$2.400.000,

de los siguientes activos: i) 6,78% de los derechos sociales de Sociedad Inmobiliaria Cabilantago Limitada, rol único tributario número 79.845.260-6; ii) estructuras metálicas consistentes en naves destinadas a uso industrial y bodegaje, de una superficie de 8.840 metros cuadrados; y iii) derechos sobre la concesión marítima para la instalación de bodegas, patios de faenas y otras instalaciones para la industria pesquera, adyacente al terreno que actualmente ocupa Compañía Pesquera Camanchaca en la Isla Rocuant, comuna de Talcahuano.

Dicha adquisición fue informada favorablemente por el Comité de Directores de la compañía con fecha 17 de diciembre de 2019 y aprobada con el voto de los directores señores Claudio Inglesi Nieto y Luis Hernán Paul Fresno, y de la directora señora Verónica Morales Mena. Se abstuvieron los restantes directores de la compañía señores Jorge Fernández García, Francisco Cifuentes Correa, Jan Stengel Meierdirks y Juan Ignacio Domínguez Arteaga, en razón de su carácter de directores de la sociedad vendedora Camanchaca Pesca Sur S.A., sin perjuicio de su pronunciamiento favorable respecto de su realización.

A su vez, la enajenación de los mencionados activos fue aprobada por la junta general extraordinaria de accionistas de Camanchaca Pesca Sur S.A., celebrada el 17 de diciembre de 2019.

En relación con las restantes operaciones con partes relacionadas, en sesión de directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. de fecha 15 de noviembre de 2010, se acordó autorizar la celebración y ejecución por la compañía de las operaciones con partes relacionadas que se señalan más adelante, sin sujetarse respecto de ellas a los requisitos

y procedimientos que se establecen en los numerales “1” al “7” del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046.

Estas operaciones son:

- a) Aquellas que no sean de monto relevante. Para estos efectos, se entiende que es de monto relevante todo acto o contrato que supere el 1% del patrimonio social, siempre que dicho acto o contrato exceda el equivalente a 2.000 Unidades de Fomento y, en todo caso, cuando sea superior a 20.000 Unidades de Fomento; y
- b) Aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte.

A su vez, en sesión de directorio de fecha 15 de enero de 2012, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en del mismo inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, se establecieron las políticas generales de habitualidad de la compañía respecto a operaciones con partes relacionadas, acuerdo informado como hecho esencial con fecha 26 de abril de 2013.

A este respecto, hacemos presente a los señores accionistas que en la Nota 11 de los Estados Financieros Consolidados de la compañía, encontrarán un detalle de las operaciones realizadas por Compañía Pesquera Camanchaca S.A. con partes relacionadas, correspondiendo ellas a operaciones habituales del giro, autorizadas en ejercicios anteriores o celebradas con personas jurídicas en las cuales la sociedad posee, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte, o que no involucran montos relevantes.”

DESIGNACIÓN DEL DIARIO EN EL CUAL SE REALIZARÁN LAS PUBLICACIONES SOCIALES.

El señor Le-Bert comunicó los señores accionistas que la administración había estimado conveniente proponer a la junta la utilización del diario electrónico “El Líbero” para las publicaciones que la compañía deba efectuar en lo sucesivo, propuesta a cuyo respecto solicitó la aprobación de la asamblea, siendo dicha propuesta aprobada por unanimidad y aclamación.

INFORMACION SOBRE ACCIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS.

A continuación, el señor secretario entregó la siguiente información a los señores accionistas:

“Al 31 de diciembre de cada año, la sociedad proporciona por escrito a sus accionistas que lo sean a la fecha recién dicha, sin costo para éstos, la información que sobre saldos accionarios y principales movimientos se establece en el anexo I de la circular antes indicada.

A su vez, la sociedad proporcionará mensualmente a sus accionistas que así lo soliciten, por escrito y sin costo para éstos, las informaciones sobre saldos accionarios, principales movimientos y cartola accionaria detallada que se establecen respectivamente en los Anexos I y II de la circular antes indicada.

Finalmente, se informa a los señores accionistas que la sociedad se encuentra facultada para cobrar el costo de procesamiento, impresión y despacho de las informaciones

referidas en el literal “b” precedente, las cuales hasta la celebración de la junta general ordinaria de accionistas a efectuarse en el primer cuatrimestre del año 2021 se prestarán sin costo para los señores accionistas, sin perjuicio de que a futuro el directorio resuelva cobrar los costos recién indicados por las informaciones que se han señalado, política de cobros ésta que se informaría a la junta general ordinaria de accionistas a celebrarse en el año 2021 y se aplicaría a partir del mes siguiente al mes de celebración de la asamblea recién mencionada.”

EXPOSICIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE ESTOS.

Finalmente el señor secretario informó a los señores accionistas que la sociedad distribuirá dividendos anuales definitivos luego de aprobado por la junta de accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será al menos igual al 30% de las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo; La sociedad no distribuirá dividendos provisorios, salvo acuerdo del Directorio al respecto para una distribución particular y determinada; y los términos indicados precedentemente se establecen sin perjuicio de las facultades del directorio para modificarlos en el futuro.

A su vez, informó a los señores accionistas que la sociedad no tiene a esta fecha restricciones que impliquen limitaciones al pago de dividendos. Sin embargo, hizo presente que el contrato de reprogramación y compromiso de financiamiento suscrito con fecha 27 de noviembre de 2017 y sus modificaciones con los bancos DNB Bank ASA, Cooperative Rabobank U.A. y Banco Santander Chile S.A., dispone que si la compañía no cumple con los índices financieros establecidos en la cláusula Nueve.Dos del mismo, no podrá distribuir dividendos que excedan al 30% de las utilidades líquidas

distribuibles del ejercicio, determinadas según el resultado del balance respectivo. Adicionalmente, según lo mencionado en el contrato, la compañía no podrá distribuir dividendos por montos superiores al 100% de las utilidades liquidas distribuibles del respectivo ejercicio.

Asimismo, informó que la sociedad, a través de su departamento de acciones, el cual se encuentra a cargo de la compañía denominada Sercor S.A., tiene en aplicación y continuará aplicando los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro por el accionista o su mandatario de cheque o vale vista desde las oficinas de Sercor S.A. o desde el Banco que éste determine, todo según se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.
5. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques y/o vales vista por dividendos, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera.

6. Los mandatarios de los accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el departamento legal de la sociedad.
7. Los avisos sobre dividendos que pague la compañía, se publicarán en el diario electrónico “El Líbero”.

Para los efectos señalados en los numerales “1” y “2” antes mencionados, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias podrán ser de cualquier plaza del país.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada para todos los pagos de dividendos que se distribuyan en tanto el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, registrando al efecto una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren indicado a la compañía una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a nuestro departamento de acciones, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados por los accionistas correspondientes.

En el caso de depósitos en cuentas corrientes bancarias y de ahorro, la empresa podrá solicitar por razones de seguridad la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas fueren objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o en cualquiera otro proceso y por cualquier causa,

motivo o circunstancia, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Finalmente expresó que, por otra parte, el departamento de acciones de la compañía ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiera el proceso de pago de dividendos, para así resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la empresa.

Dicho lo anterior, el señor secretario ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de los negocios sociales y de competencia de la junta, haciendo presente que, además de quienes integraban la mesa, se encontraban presentes en la sala o por vía remota los principales ejecutivos de la compañía, quienes podrían contestar igualmente las preguntas o referirse con mayor profundidad a algún tema de interés de los señores accionistas.

Al no haber consultas o comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la asamblea y puso término a la reunión a las 16:00 horas, firmando para constancia el presidente, el gerente general, el secretario y tres de los representantes de accionistas asistentes designados por la junta para estos efectos.

Certificado: El suscrito, en su carácter de Gerente General de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., certifica que la presente acta es copia fiel de su original incorporado

al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad, original que se encuentra firmado por los señores Jorge Fernández García (presidente), Rafael Andrés Le-Bert Ramírez (secretario), Eugenio Guzmán Gatica (accionista), José Antonio Guzmán Azzernoli (accionista), Arturo Murúa Daza (accionista) y el suscrito.

Santiago, 8 de mayo de 2020.



Ricardo García Holtz
Gerente General
Compañía Pesquera Camanchaca S.A.

